



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 30/2026

POR LA CUAL SE ELEVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE PRÉSTAMO A DOMICILIO DE NOTEBOOK, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN.

VISTO Y CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el Artículo 37º, de los Estatutos Sociales de la Universidad Autónoma de Asunción; y

La necesidad de establecer las normas y procedimientos que regulen el servicio de préstamo de computadoras portátiles (notebooks) a los estudiantes matriculados en la modalidad EaD de la Universidad Autónoma de Asunción

LA Rectora de la Universidad Autónoma de Asunción, en uso de sus atribuciones, ad referendum del Consejo Superior Universitario;

RESUELVE

- Art. 1º:** Dar su conformidad a la propuesta de Reglamento de Préstamo a Domicilio de Notebook de la Universidad Autónoma de Asunción.
- Art. 2º:** Elevar la propuesta al Consejo de Administración, para su consideración y aprobación, si corresponde.
- Art. 3º:** Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.


Dra. Kitty Gaona Franco

Rectora



Asunción, 26 de junio de 2026

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 17º, de los Estatutos Sociales de la Universidad Autónoma de Asunción, se pone en vigencia la Resolución aprobada por el C.A. en fecha: Asunción 01 / 07 / 2026